

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante DIANA MARÍA FLÓREZ CORRALES, frente a la empresa ASMET SALUD EPS, a la cual se vinculó a la DTSC, radicada al 2019-00183-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de Noviembre de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Doce (12) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Esta judicial tramitó Acción de Tutela presentada por la señora DIANA MARÍA FLÓREZ CORRALES, frente a la empresa NUEVA EPS, a la cual fue vinculada la Dirección Territorial de Salud de Caldas, radicado al 2019-00183-00.

Proferido el fallo el día 11 de Diciembre de 2019, se tutelaron los derechos invocados, decisión que no fue impugnada en su oportunidad.

Cumplida la etapa de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

*Lina María Arbeláez Giraldo*  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 179 del 16/11/2021

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
**Secretaria**